



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos (Área que corresponda)

San José del Cabo, B.C.S, 14/octubre/2024
Oficio No.: ITAI-ITES-SI-046/2024
Asunto: Solicitud de Información
Folio: 030074524000046

MARGARITA GUERRERO MEZA
SOLICITANTE

La solicitud que nos hace llegar vía PNT es información requerida del Instituto Tecnológico de La Paz, por lo que NO PROCEDE para nuestra Institución, debido a que nosotros no contamos con esa información y somos el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
Por una Patria con Sabiduría y Espíritu de Progreso

Handwritten signature of Norma Anabel Robles Marín

ING. NORMA ANABEL ROBLES MARÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ccp. Archivo
NARM/narm



04/10/2024 19:48:10 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030074524000046
FECHA DE PRESENTACIÓN:	04/10/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Margarita Guerrero Meza
SUJETO OBLIGADO:	Instituto Tecnológico Superior de los Cabos

Solicito al Tecnológico Nacional de México , a la SEP federal , estatal, SNTE federal, estatal a los sujetos obligados informen el monto que se paga en el Instituto Tecnológico de la PAZ por concepto de papelería, consumibles, implementos de limpieza, extintores, agua potable, desde el año 2022, 2023, 2024 Informe porque el alumnado no tiene acceso al agua potable a pesar de estar en una ciudad que supera los 30 grados diariamente obligando a comprar botellas de agua y bebidas azucaradas y gaseosas en las maquinitas que el director Mario Cortés Larrinaga ordenó contratar con la empresa Coca Cola luego de ordenar el cierre de la cafetería y la cancelación de becas alimenticias para el alumnado

Solicito al Tecnológico Nacional de México , a la SEP federal , estatal, SNTE federal, estatal a los sujetos obligados informen el monto que se paga en el Instituto Tecnológico de la PAZ por concepto de contrato con empresa de limpieza con 5 personas y dos personas contratadas adicionalmente a la empresa por honorarios para realizar la limpieza desde el año 2022, 2023, 2024 y a partir de octubre de 2024 cuando solo 2 empleados de empresa contratada están laborando de manera externa y asignados al área de la dirección, informen porque el director Mario Cortés Larrinaga ordena que únicamente sea el personal externo por contrato haga la limpieza de su oficina

Solicito al Tecnológico Nacional de México , a la SEP federal , estatal, SNTE federal, estatal a los sujetos obligados informen el monto que se paga en el Instituto Tecnológico de la PAZ por concepto de tala, poda y recolección de basura desde el año 2022, 2023, 2024 y porque el plantel se encuentra lleno de basura a la fecha sobre todo el área de cafetería que se mantiene cerrada y en el exterior tienen que comer los alumnos entre la basura, los salones están llenos de basura, los pasillos llenos de tierra y asimismo los contenedores de basura se mantienen repletos así mismo se acumulan bolsas negras de basura en pasillos y en puertas que las ratas rompen continuamente a pesar de que el director Mario Cortés Larrinaga ordena contratar empresas de limpieza y pagar recolección

Solicito al Tecnológico Nacional de México , a la SEP federal , estatal, SNTE federal, estatal a los sujetos obligados informen el monto que se paga en el Instituto Tecnológico de la PAZ por concepto de traslado de alumnado y trabajadores desde el año 2022, 2023 y 2024 en camiones, camionetas, automóviles, en los años 2022, 2023, 2024, informen porque los camiones no cuentan con cinturones de seguridad, ni extintores, ni botiquines, y siguen transportando al alumnado en condiciones de alto riesgo por ordenes del director Mario Cortés Larrinaga

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD